

BASES LEGALES – “TERRENOS PUNTA CANA”

Promoción Comercial Inmobiliaria organizada por SUPERTERRA S.R.L.

SUPERTERRA LBVP, S.R.L., sociedad constituida conforme a las leyes de la República Dominicana, RNC 133098352, con domicilio en Marcio Veloz Maggiolo, Pool Garden C3, Provincia La Altagracia, representada por su representante legal Luis Valenzuela Prat, pasaporte P17463321, organiza la presente Promoción Comercial Inmobiliaria “Terrenos Punta Cana”, cuyo premio consiste en el terreno individual identificado como Solar N.º 30 dentro de la lotificación “Altos del Farallón”, ubicado en el Distrito Municipal Verón–Punta Cana, Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, amparado en la Matrícula N.º 3000782859 y con Designación Catastral N.º 505565571023, conforme a la documentación registral depositada por la empresa ante las autoridades competentes.

1. OBJETO

La presente promoción tiene por objeto fomentar y difundir proyectos inmobiliarios de SUPERTERRA LBVP, S.R.L. en la región Este de la República Dominicana, otorgando a los participantes la oportunidad de resultar ganadores del terreno descrito mediante sorteo público certificado ante notario.

1.1 NATURALEZA DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción se desarrolla como sorteo promocional con fines publicitarios e informativos, conforme a las normativas de promoción comercial vigentes en la República Dominicana y en cumplimiento de las disposiciones establecidas por Pro Consumidor.

La participación no constituye una apuesta ni implica pago por azar, sino la adquisición de un producto digital informativo vinculado al sector inmobiliario, que incluye oportunidades y contenido educativo sobre inversiones inmobiliarias en el Caribe.

Se emitirán un total de tres mil (3 000) números de participación, distribuidos conforme a los accesos digitales disponibles durante la vigencia de la promoción.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas naturales mayores de edad, residentes en cualquier país, que adquieran el acceso digital ofrecido por SUPERTERRA LBVP, S.R.L. a través de su sitio web www.terrenospuntacana.com y acepten las presentes bases.

3. PREMIO

El premio consiste en el terreno identificado como Solar N.º 30 de la lotificación “Altos del Farallón”, Municipio Higüey, Provincia La Altagracia, República Dominicana, Matrícula N.º 3000782859, Designación Catastral N.º 505565571023.

El premio se entregará libre de cargas o gravámenes, con sus impuestos al día, conforme a lo establecido en estas bases.

4. VIGENCIA

La promoción tendrá una duración de noventa (90) días, contados a partir del décimo (10.º) día posterior a la aprobación emitida por Pro Consumidor, con posibilidad de prórroga de sesenta (60) días adicionales.

5. MECÁNICA DEL SORTEO

El sorteo será efectuado de manera pública, ante notario público de la República Dominicana, garantizando transparencia e igualdad de condiciones entre todos los participantes registrados.

El resultado será publicado oficialmente en www.terrenospuntacana.com y comunicado al ganador por correo electrónico.

6. SORTEO Y FISCALIZACIÓN

El sorteo se realizará en la fecha definitiva ante un notario público, quien dará fe del acto y

levantará el acta correspondiente.

El organizador podrá utilizar una tómbola física o sistema electrónico aleatorio verificable, asegurando transparencia y trazabilidad del proceso.

7. NULIDAD, MODIFICACIONES Y FUERZA MAYOR

El organizador podrá, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, modificar la fecha o mecánica del sorteo, circunstancia que será comunicada públicamente por los mismos medios utilizados para su difusión.

En caso de reprogramación o cancelación por fuerza mayor, no procederán devoluciones, dado que el pago corresponde al acceso digital informativo y promocional otorgado al participante, el cual mantendrá su validez y vigencia hasta la culminación del proceso.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Luis Valenzuela Prat', with a horizontal line drawn underneath it.

Luis Valenzuela Prat

SUPERTERRA LBVP, S.R.L.